



I. Municipalidad de
María Elena

MARIA ELENA, 08-01-2023

Con esta fecha

Alcaldía ha decretado lo siguiente:
DECRETO EXENTO N° 0071/24

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, señalo que "Conforme la letra d) del mencionado artículo 8° de la Ley N° 19.886 y 10 N° 4 de su Reglamento, la Modalidad Excepcional de Trato Directo resulta procedente cuando solo existe un Proveedor del bien o servicio, 1°) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 011/24, Declaración Jurada, Decreto Exento N° 4623/23, El Decreto Registrado N° 5286/2023, de fecha 85 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024; Las Atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese, trato directo "Conforme la Letra d) del mencionado Artículo 8° de la Ley N° 18.886 y 10 N° 4 de su Reglamento, la Modalidad Excepcional de Trato Directo resulta Procedente cuando solo existe un Proveedor del bien o servicio.

2.- Impútese el gasto con el siguiente detalle:

Modalidad	Imputación
Trato Directo	215-22-03-001-001

3.- Imputación de Presupuesto Municipal Vigente 2024

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL

EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)

EAM/MGU/MOQ/cba.

Distribución: